La Jagua de Ibirico Cesar 9 de enero de 2024

Señor (a):
MEDICAL – ELECTRONIC DM S.A.S
NIT: 900645245-0
Calle 16 N. 19D-95 local 3 Edificio MEDICAL – ELECTRONIC
3162875389

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES,** Por tal razón requiere establecer el precio promedio de los combustibles que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ACIDO DESMINERALIZANTE GEL X 5ML	1
2	ACEITE LUBRICANTE	1
3	ADESIVO SINGLE BOND1	1
4	AGUJA DENTAL CORTA X 30GX21MM	1
5	AGUJA DENTAL LARGA 27GX30MM	1
6	ALCOHOL ETILICO 4000ML	1
7	ALGODÓN TACO LISO	1
8	ALGODÓN TRENSADO X 1000	1
9	ALGODONERO TARRO PEQUEÑO	1
10	APLICADORES X 100 MICROAPLICADORES (MICROBRUSH)	1
11	BANDA MATRIZ	1
12	BARNIZ FLORURO DE SODIO 5%	1
13	BOLSA DE ESTEREILIZAR PEQUEÑAS X 200UMD	1
14	BOLSA DE ESTEREILIZAR GRANDE	1
15	BRUNIDOR BOLA Y HORQUETA	1
16	BRUNIDOR SURCO	1
17	CARETA PROTECTORA FACIAL	1
18	CEMENTO DE GROSSMAN	1
19	CEPILLOS PROFILACTICOS X 144	1
20	CONOS GUATAPERCHAS 1° SERIE 15-40	1
21	CONOS GUATAPERCHAS 2° SERIE 45-80	1
22	CORTOSOL	1
23	CUCHARILLA	1
24	DETARTROL 60 ML IDENTAL	1
25	DETERGENTE MULTIENZIMATICO	1
26	DYCAL IVORY	1
27	ELEVADOR 301	1
28	ELEVADOR 304	1
29	ELEVADOR DE BANDERA	1

30	ENJUAGUE BUCAL	1
31	ESPEJOS BULALES	1
32	EUGENOL GOTERO X 15 ML	1
33	EXPLORADOR DE CONDUCTO	1
34	EYECTORES DESECHABLES X 100	1
35	FORCEPS Nº 16	1
36	FORCEPS Nº 18	1
37	FORCEPS Nº 69	1
38	FORCEPS Nº 150	1
39	FORCEPS Nº 150 PEDIATRICO	1
40	FORCEPS Nº 151	1
41	FORCEPS Nº 151 PEDIATRICO	1
42	FRESA DIAM PULIR RESINA	1
43	FRESA DIAM SI 46	1
44	FRESA DIAM SI 47	1
45	FRESA DIAM SI 48	1
46	FRESA ZECRYA	1
47	GASA ODONTOLOGICA X 200UND	1
48	HEMOSTATICO FCO X 7	1
49	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	1
50	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120 ML	1
51	IONOSIT	1
52	IONOMETRO DE VIDRIO VITREMER 3303MP A3	1
53	INSERTO CAVITRON 25K CATENE	1
54	JERINGA DE ANESTECIA CON SUCCION	1
55	KIT DE HIGUIENE ORAL	1
56	LECHADA DE CAL SIDCAL 0.3%	1
57	LIJAS DE PAPEL	1
58	LIDOCAINA 2 % SIN EPIMEDRINA	1
59	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA	1
60	LIMA K-FLEXOFILE PRIMERA SERIE 015-040 25MM	1
61	LIMAS K-FILES SEGUNDA GENERACION 045-080 31M	1
62	LIMA PARA HUESO	1
63	LOSETA DE VIDRIO NACIONAL	1
64	MANGO DE ESPEJOS	1
65	OXIDO DE ZINC 175 GR	1
66	PAPEL CRISTAFLEX X 100 MTS	1
67	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNO	1
68	PASTA PROFILACTICAS X 50G	1
69	PIEDRA POMEZ LB	1
70	PIEDRA LLAMA PULIR RESINA	1
71	PINCEL BRUSH	1
72	PINZAS ALGODONERAS	1
73	PINZA GUBIA	1
74	PERIOSTOTOMO	1

75	ANESTESICO ODONTOLOGICO 3% CARPUL VIDRIO X 50 UND	1
76	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE 120 UND	1
77	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE 120 UND	1
78	RESINA SPECTRA BASIC A 3,5 JER 4GR	1
79	RESINA SPECTRA BASIC A 2 JER 4GR	1
80	RESINA SPECTRA BASIC A 3 JER 4GR	1
81	REVELADOR DE PLACA DITONOS	1
82	ROXICAINA ATOMIZADOR X 80GRS	1
83	SEDA DENTAL X 400MTS	1
84	SELLANTE CONSEAL F	1
85	SELLANTE DE FOTOCURADO	1
86	TIJERAS CURVAS	1
87	TIRAS DE LIJA METALICA	1
88	TIRAS DE MYLAR	1
89	TIRANERVIOS SURTIDOS 21MM X10UND	1
90	XILODENT 20ML	1
91	PLACAS PERIAPICALES	1
92	RESINA FLUIDA	1
93	VASELINA PURA	1
94	ALGODÓN ODONTOLOGICO	1
95	CURETA DE GREY	1
96	BENZALDINA AMONIO CUATERNANDIO	1
97	EUCIDA EN SPRAY	1

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail: **hosjagua@hotmail.com**

Atentamente,

YURI JOSE ARIAS SILVA
GERENTE ESE – HJIRT

Medical Electronics D.M. S.A.S.

Technology and supplies for the health service

Valledupar, 9 de enero de 2024

Doctor
YURI JOSE ARIAS SILVA
Gerente
E.S.E. Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
E. S. M.

ASUNTO: COTIZACIÓN

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL, PARA ODONTOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.

Cordial saludo

En atención a su amable solicitud, comedidamente me permito presentarle la siguiente oferta económica:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	IVA
1	ACIDO DESMINERALIZANTE GEL X 5ML	1	$ 86.250	
2	ACEITE LUBRICANTE	1	$ 62.100	19%
3	ADESIVO SINGLE BOND1	1	$ 289.248	
4	AGUJA DENTAL CORTA X 30GX21MM	1	$ 60.720	19%
5	AGUJA DENTAL LARGA 27GX30MM	1	$ 60.720	19%
6	ALCOHOL ETILICO 4000ML	1	$ 78.384	19%
7	ALGODÓN TACO LISO	1	$ 46.920	
8	ALGODÓN TRENSADO X 1000	1	$ 53.820	
9	ALGODONERO TARRO PEQUEÑO	1	$ 18.732	19%
10	APLICADORES X 100 MICROAPLICADORES (MICROBRUSH)	1	$ 23.416	19%
11	BANDA MATRIZ	1	$ 19.320	19%
12	BARNIZ FLORURO DE SODIO 5%	1	$ 266.340	19%
13	BOLSA DE ESTEREILIZAR PEQUEÑAS X 200UMD	1	$ 57.960	19%
14	BOLSA DE ESTEREILIZAR GRANDE	1	$ 113.160	19%
15	BRUNIDOR BOLA Y HORQUETA	1	$ 28.980	19%
16	BRUNIDOR SURCO	1	$ 13.662	19%
17	CARETA PROTECTORA FACIAL	1	$ 49.680	19%
18	CEMENTO DE GROSSMAN	1	$ 107.640	
19	CEPILLOS PROFILACTICOS X 144	1	$ 139.104	19%
20	CONOS GUATAPERCHAS 1º SERIE 15-40	1	$ 74.520	

Medical Electronics D.M. S.A.S.

Technology and supplies for the health service

21	CONOS GUATAPERCHAS 2º SERIE 45-80	1	$ 74.520	
22	CORTOSOL	1	$ 107.640	
23	CUCHARILLA	1	$ 16.560	19%
24	DETARTROL 60 ML IDENTAL	1	$ 69.000	
25	DETERGENTE MULTIENZIMATICO	1	$ 270.480	
26	DYCAL IVORY	1	$ 143.658	
27	ELEVADOR 301	1	$ 44.160	19%
28	ELEVADOR 304	1	$ 44.160	19%
29	ELEVADOR DE BANDERA	1	$ 44.160	19%
30	ENJUAGUE BUCAL	1	$ 34.094	19%
31	ESPEJOS BULALES	1	$ 8.280	19%
32	EUGENOL GOTERO X 15 ML	1	$ 32.016	19%
33	EXPLORADOR DE CONDUCTO	1	$ 48.608	19%
34	EYECTORES DESECHABLES X 100	1	$ 38.640	19%
35	FORCEPS Nº 16	1	$ 133.860	19%
36	FORCEPS Nº 18	1	$ 133.860	19%
37	FORCEPS Nº 69	1	$ 133.860	19%
38	FORCEPS Nº 150	1	$ 133.860	19%
39	FORCEPS Nº 150 PEDIATRICO	1	$ 133.860	19%
40	FORCEPS Nº 151	1	$ 133.860	19%
41	FORCEPS Nº 151 PEDIATRICO	1	$ 133.860	19%
42	FRESA DIAM PULIR RESINA	1	$ 16.560	19%
43	FRESA DIAM SI 46	1	$ 16.560	19%
44	FRESA DIAM SI 47	1	$ 16.560	19%
45	FRESA DIAM SI 48	1	$ 16.560	19%
46	FRESA ZECRYA	1	$ 49.680	19%
47	GASA ODONTOLOGICA X 200UND	1	$ 8.970	
48	HEMOSTATICO FCO X 7	1	$ 32.430	
49	HIDROXIDO DE CALCIO EN POLVO	1	$ 24.426	
50	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120 ML	1	$ 11.040	
51	IONOSIT	1	$ 51.060	
52	IONOMETRO DE VIDRIO VITREMER 3303MP A3	1	$ 329.268	
53	INSERTO CAVITRON 25K CATENE	1	$ 956.616	
54	JERINGA DE ANESTECIA CON SUCCION	1	$ 96.600	19%
55	KIT DE HIGUIENE ORAL	1	$ 34.500	19%
56	LECHADA DE CAL SIDCAL 0.3%	1	$ 71.760	

57	LIJAS DE PAPEL	1	$ 36.863	19%
58	LIDOCAINA 2 % SIN EPIMEDRINA	1	$ 108.192	
59	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA	1	$ 129.720	
60	LIMA K-FLEXOFILE PRIMERA SERIE 015-040 25MM	1	$ 132.480	19%
61	LIMAS K-FILES SEGUNDA GENERACION 045-080 31M	1	$ 132.480	19%
62	LIMA PARA HUESO	1	$ 49.680	19%
63	LOSETA DE VIDRIO NACIONAL	1	$ 6.900	19%
64	MANGO DE ESPEJOS	1	$ 15.180	19%
65	OXIDO DE ZINC 175 GR	1	$ 33.120	
66	PAPEL CRISTAFLEX X 100 MTS	1	$ 35.717	19%
67	PAPEL DE ARTICULAR CUADERNO	1	$ 6.900	19%
68	PASTA PROFILACTICAS X 50G	1	$ 18.768	19%
69	PIEDRA POMEZ LB	1	$ 17.940	19%
70	PIEDRA LLAMA PULIR RESINA	1	$ 7.728	19%
71	PINCEL BRUSH	1	$ 22.080	19%
72	PINZAS ALGODONERAS	1	$ 19.320	19%
73	PINZA GUBIA	1	$ 96.600	19%
74	PERIOSTOTOMO	1	$ 49.680	19%
75	ANESTESICO ODONTOLOGICO 3% CARPUL VIDRIO X 50 UND	1	$ 151.800	
76	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE 120 UND	1	$ 33.120	
77	PUNTAS DE PAPEL SEGUNDA SERIE 120 UND	1	$ 33.120	
78	RESINA Z-250 A 2 JER 4GR	1	$ 114.770	
79	RESINA Z-250 A 3 JER 4GR	1	$ 114.770	
80	RESINA 2-250 A 3,5 JER 4GR	1	$ 114.770	
81	REVELADOR DE PLACA DITONOS	1	$ 50.198	19%
82	ROXICAINA ATOMIZADOR X 80GRS	1	$ 187.680	
83	SEDA DENTAL X 400MTS	1	$ 33.120	19%
84	SELLANTE CONSEAL F	1	$ 215.418	
85	SELLANTE DE FOTOCURADO	1	$ 916.872	
86	TIJERAS CURVAS	1	$ 27.600	19%
87	TIRAS DE LIJA METALICA	1	$ 38.640	19%
88	TIRAS DE MYLAR	1	$ 6.900	19%
89	TIRANERVIOS SURTIDOS 21MM X10UND	1	$ 99.360	19%
90	XILODENT 20ML	1	$ 16.560	19%

ME Medical Electronics D.M. S.A.S.

Technology and supplies for the health service

91	PLACAS PERIAPICALES	1	$ 465.838	19%
92	RESINA BRILLAN FLOW	1	$ 111.435	
93	RESINA FLUIDA A2	1	$ 112.930	
94	VASELINA PURA	1	$ 31.757	19%
95	CURETA DE GREY	1	$ 19.320	19%
96	BENZALDINA AMONIO CUATERNANDIO	1	$ 144.558	
97	EUCIDA EN SPRAY	1	$ 33.120	

SUBTOTAL	**$ 9.289.265**
IVA	***$ 745.675***
TOTAL	**$ 10.034.940**

En el marco de la presente emergencia sanitaria es preciso tener en cuenta que los precios de los productos son fluctuantes, y que varían de un mes a otro, teniendo en cuenta la poca producción, el excesivo consumo, las importaciones que son demoradas, la oferta y la demanda, entre otros factores que inciden a que se pueda ocasionar un desequilibrio económico para las partes del contrato; es por ello que al elaborar la presente propuesta se proponen unos precios que pueden variar de acuerdo a los argumentos aquí esbozados y que su producción es escaza en el mercado nacional y a nivel internacional las importaciones son bajas.

Cualquier inquietud adicional que le surja, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

MILLER DAZA ARGOTE
Representante Legal
MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/01/2024 - 09:19:24
Recibo No. S000773988, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F2ucZEgR3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.
Nit : 900645245-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 116324
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 19 D 95 L 3 P 2 - Dangond
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : medical.electronic1@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : No reportó.
Teléfono comercial 2 : 3168257710
Teléfono comercial 3 : 3165261963

Dirección para notificación judicial : CL 16 19 D 95 L 3 P 2 - Dangond
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : medical.electronic1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : 3168257710
Teléfono notificación 3 : 3165261963

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2013, con el No. 24419 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDICAL-ELECTRONIC DM S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 34251 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 16 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No. 39044 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL ART 2

Por Acta No. 18 del 29 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2019, con el No. 39143 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ART 2 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 20 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022, con el No. 50099 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendra como objeto principal: Suministro, distribucion, comercializacion de especialidades para laboratorios clinicos; mantenimiento y reparacion de *equipos biomedicos, toda clase de equipos hospitalarios y electronicos, equipos de computo.* Compra y venta de materiales, equipos y dotaciones medico quirurgicos y hospitalarios, productos farmaceuticos, cosmeticos y de tocador. Compra y venta al por mayor y detal de productos farmaceuticos, instrumental odontologico, material de osteosintesis, de laboratorios (reactivos) y oncologicos; equipos medicos y dotaciones medico quirurgicas y hospitalarias en general. Realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atencion I y II; articulos de ferreteria, materiales para la construccion, comercializacion de equipos de oficina, de computacion, material didacticos y parques didacticos, papeleria en general. Comercio al por mayor de maquinaria y equipos biomedicos, equipos de laboratorio clinico automatizados y semiautomatizados. Equipos de computos, de oficina, sus partes, piezas y accesorios, equipos de muebles de oficina. Robots para cadena de montaje. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan *facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Comercio al por mayor de* insumos para control de enfermedades de interes en salud publica (insecticidas, bio larvicidas, toldillos, pesticidas, repelentes, entre otros productos relacionados). Suministro y dispensacion de medicamentos a usuarios del sistema de seguridad social en salud (SGSSS), compra de medicamentos para uso humano al por mayor, medicamentos para uso hospitalario, laboratorio clinico, y odontologia, equipos, dotaciones e instrumentacion hospitalaria, ropa quirurgica y la ejecucion de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. Podra realizar la compra, fabricacion, almacenamiento, comerciazacion y mediacion en la venta de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmaceuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboracion de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmaceuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Hacer las compras, fabricacion, almacenamiento, comercializacion y *mediacion en la venta de cosmeticos, productos quimicos, biotecnologicos, alimenticios y de* diagnostico para uso humano, veterinario, agroquimico y alimenticio, asi como de toda dase de utensilios, complementos y accesorios para la industria quimica, farmaceutica y clinica,

incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. Realizar la investiqacion de principios y productos referidos en los apartados anteriores. La compra, venta, alquiler, parcelacion y urbanizacion de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificacion de los mismos y la enajenacion, integramente, en forma parcial o en regimen de propiedad horizontal. En ejercicio de su objeto social se podra ejecutar cualquier acto o contrato, representar casa o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podra participar en licitaciones d públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos, celebrar asi mimos con las compañias aseguradoras cualquier operacion relacionada con la proteccion de sus bienes, negocios y el personal a su servicio, transformar en otro tipo de sociedades y/o fusionarse con otra u otras sociedades. Transigir, desistir, sustituir reasumir, conciliar, renunciar y en especial, tendra las facultades de recibir y apelar decisiones de arbitros en cuestiones que tengan intereses frente a terceros, a los asociados, empleados, contratistas, etc. Obtener derecho frente a marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles. Celebrar contratos de prestacion de servicios con entidades estatales, como tambien con las entidades privadas dentro de las areas a fines con el objeto. Prestar de manera directa o indirecta los servicios de salud en todos los niveles de complejidad definidos en el sistema general de seguridad social en salud, asi como en todas las normas sobre la materia. Prestacion de servicios medicos ambulatorios, traslado y cuidado de pacientes en ambulancias, prestacion de servicios de emergencia, cuidados intermedios, prestacion de servicios asistenciales basicos en primeros auxilios para eventos, colegios, empresas, industriales y demas entidades que lo requieran, ya sean públicas o privadas. Prestacion de servicios de medicina domiciliaria tanto en entidades de salud pública como privada y la prestacion del servicio a nivel independiente. Prestacion de servicios de radiologia e imagenes diagnosticas, radiologia convencional, escanografia, resonancia magnetica, unidad de ecografia, radiologia intervencionista, medicina nuclear, y servicios afines. Suministro de oxigeno medicinal domiciliario. Prestar servicios de asesoria y capacitacion en salud; en temas como salud ocupacional, hiqiene y seguridad industrial, medicina del trabajo, auditoria medica, administracion hospitalaria. Realiazacion de programas de promocion y prevencion de la salud; vacunacion, tratamiento de enfermedades y rehabilitacion y demas afines. Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, y comercializar toda dase de implementos, articulos, aparatos, instrumentos, medicamentos y demas productos medicos relacionados con la salud, pudiendo adquirir la representacion comercial de productos nacionales o extranjero relacionados con la medicina y la salud. Efectuar el montaje y explotacion de clinicas, droguerias, laboratorios y en general de toda actividad relacionada con la salud. Compra y venta al por mayor y al detal de equipos, dotaciones e instrumentacion hospitalaria, ropa quirurgica, material de osteosintesis, insumos de laboratorio clinico, insumos odontologicos, instrumentos quirurgicos y demas. Adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza, en calidad de socio, accionista o socio comanditario, adquirir obliqaciones bancarias o financieras con o sin interes, dando en garantia de cualquier obliqacion, sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con titulos valores, carta de credito y demas efectos de comercio y bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, dar o recibir bienes en arrendamiento, y en general realizar todos los contratos, actos y actividades que sean afines con su objeto social. Participar en procesos de licitaciones publicas o privadas, que tengan relacion con el objeto social, presentar propuestas y celebrar contratos. Garantizar obligaciones de terceros, cuando asi lo decida la asamblea con el voto favorable de la mitad mas uno de sus miembros. Transformarse, escindirse o fusionarse con otras sociedades. Operar redes de IPS a nivel nacional o internacional, de acuerdo a sus

especiales condiciones de habilitacion. Celebrar convenios interadministrativos y de prestacion de servicios con EPS y otras entidades de seguridad social. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley para el objeto social de las sociedades por acciones simpilficadas. La empresa podra sub contratar con otros establecimientos de comercio, persona natural o juridica todos aquellos bienes y servicios, suministros y demas necesarios para cumplir con su objeto social; aunado a lo anterior podra sub Contratar con dispensarios de medicamentos minoristas para la atencion de usuarios del sistema general de seguridad social en salud. Servicio de ingeniería eléctrica y electrónica, suministro e instalación de materiales eléctricos y electrónicos de toda clase en entidades públicas o privadas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos *comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el* funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2013 con el No. 24419 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTAR LEGAL	MILLER FERNANDO DAZA ARGOTE	C.C. No. 12.435.676

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas	34251 del 29 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 17 del 16 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	39044 del 18 de julio de 2019 del libro IX
*) *Acta No. 18 del 29 de julio de 2019 de la Asamblea* Extraordinaria De Accionistas	*39143 del 31 de julio de 2019 del libro IX*
*) Acta No. 20 del 15 de diciembre de 2022 de la Asamblea	50099 del 16 de diciembre de 2022 del libro IX

Fecha expedición: 31/01/2024 - 09:19:24
Recibo No. S000773988, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F2ucZEgR3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: C3319
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDICAL-ELECTRONIC
Matrícula No.: 88389
Fecha de Matrícula: 09 de enero de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 16 19 D 95 L 3 P 2 - Dangond
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN *WWW.RUES.ORG.CO*.

Fecha expedición: 31/01/2024 - 09:19:24
Recibo No. S000773988, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F2ucZEgR3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.409.711.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

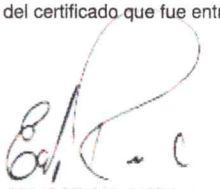
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****